

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

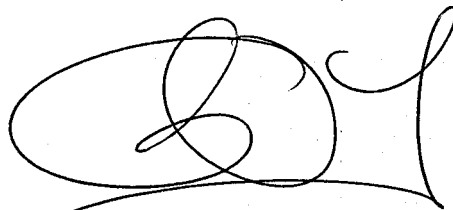
Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE GREGORIO CALDERON ZARTA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL-
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00095-00

Previo a resolver la excepción denominada "*PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE EL MISMO ASUNTO*" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del C.G.P., se decreta la siguiente prueba:

1. Por secretaria ofíciase al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Girardot para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación allegue copia de la demanda y de las actuaciones surtidas dentro del proceso radicado bajo el N° 25307-3333002-2020-00220-00, demandante José Gregorio Calderón Zarta contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL-, el cual se está tramitando en ese Juzgado. Lo anterior con el fin de determinar si los hechos y las pretensiones son idénticas en los dos procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez